

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de enero de 2020, del Ayuntamiento de El Carpio, de Información pública de adenda sobre el Estudio de Impacto Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de El Carpio. (PP. 226/2020).

Visto que el documento del Plan General de Ordenación Urbanística fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2014.

Visto que el procedimiento de Evaluación Ambiental se inició con la presentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, del Estudio de Impacto Ambiental y la documentación urbanística el 14 de marzo de 2014, si bien no se dio por completado el expediente hasta el 13 de junio de 2014, con la presentación de toda la documentación necesaria para su tramitación.

Visto que en fecha 2 de octubre de 2014, el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los informes de las distintas dependencias de la misma y a la vista de la documentación que forma parte del expediente, formula propuesta de Informe Previo de Valoración Ambiental sobre el expediente de referencia.

Visto que con fecha 6 de octubre de 2014 esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formuló, a los solos efectos ambientales, el Informe Previo de Valoración Ambiental sobre el Plan General de Ordenación Urbanística de El Carpio.

Visto que la disposición transitoria primera del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, establece que el mismo se aplica a todos los planes, programas y proyectos cuya evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental se inicie a partir de su entrada en vigor, sin perjuicio que, respecto los instrumentos de planeamiento urbanístico en tramitación, estos sujetarán la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica a lo previsto en dicho decreto-ley.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el artículo 1, apartado 22 del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, el Plan General de Ordenación Urbanística de El Carpio se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. La tramitación de dicho procedimiento se encuentra recogida en el artículo 40.5 en relación con el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el artículo 1, apartado 22 del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo.

Vista la resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 20 de julio de 2015, en la que dispone la sujeción al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (regulado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, conforme a su modificación por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo) del Plan General de Ordenación Urbanística de El Carpio, en la fase de tramitación establecida en el artículo 40.5.i) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo.

Vista la adenda sobre el Estudio Ambiental Estratégico con el contenido del Anexo II.b de la Ley 7/2007, de 9 de julio, modificado por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, que incorpora:

- La identificación y valorización de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada, sobre los factores relacionados con el cambio climático.

- El establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Dicha adenda se somete a información pública por un periodo de 45 días hábiles, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sede electrónica y tablón de anuncios, cuyo cómputo se iniciará a partir de la publicación efectuada en el BOJA.

El Carpio, 27 de enero de 2020.- La Alcaldesa, Desirée Benavides Baena.

00168645